República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Causante	Lorenza Sierra Benítez
Solicitante	Zulma Montenegro Sierra y otros
Radicado	05001-40-03-010-**2013-00064**-00
Asunto	Corre traslado trabajo de partición

Se incorpora al expediente trabajo de partición y adjudicación, al cual se le corre traslado por el término de cinco (5) días, de conformidad con el artículo 509 del Código General del Proceso, dentro del cual se podrá formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebeb98d1f816012496caa24ad5dc13b4d27f989116723aec559e433611c3a4f6

Documento generado en 02/03/2021 10:48:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica